



**SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
COMISIÓN PERMANENTE  
P R E S E N T E**

El suscrito Senador Ismael García Cabeza de Vaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Soberanía, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA (SENER) Y AL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA (CENACE), A CANCELAR EL ACUERDO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2020**, al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

El pasado 29 de abril del año en curso, el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) emitió un acuerdo que denominó para garantizar la eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad y seguridad del Sistema Eléctrico Nacional, con motivo del reconocimiento del reconocimiento de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

En el documento se hace referencia a que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 30 de marzo de 2020 por parte del Consejo de Salubridad General la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el Covid-19.

El 31 del mismo mes y año la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación un acuerdo en el que se establecen las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria y se define que solamente podrán continuar funcionando actividades consideradas como esenciales entre ellas las necesarias para la



## SEN.ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA

---

conservación, mantenimiento y reparación de la infraestructura crítica que asegura la producción y distribución de servicios indispensables como la energía eléctrica.

La Ley de la Industria Eléctrica dispone que el Estado establecerá y ejecutará la política, regulación y vigilancia de la industria eléctrica a través de la Secretaría de Energía (SENER), en el ámbito de su competencia, teniendo como objetivos entre otros garantizar la eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad y seguridad del Sistema Eléctrico Nacional.

La misma ley de la Industria Eléctrica señala que el suministro de energía eléctrica es un servicio de interés público y el Gobierno Federal, los generadores, transportistas, distribuidores, comercializadores, usuarios calificados participantes del mercado y el Centro Nacional de Control de Energía cada uno en el ámbito de sus competencias y responsabilidades deberán ejecutar los actos para garantizar la integridad y funcionamiento del Sistema Eléctrico Nacional.

Corresponde a la SENER establecer, conducir, y coordinar la política energética del país, así como supervisar su cumplimiento y DIVERSIFICACIÓN ENERGÉTICAS, el AHORRO DE ENERGÍA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, promover la participación de particulares en las actividades del sector en términos de la legislación y llevar a cabo la planeación energética a mediano y largo plazo.

Es de destacar que en el Acuerdo que emite el CENACE se señala de manera errónea, que existe una generación intermitente de las centrales eléctricas eólicas y fotovoltaicas y que esto afecta a confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional en suficiencia, calidad y continuidad en el suministro eléctrico. Dejando de lado que muchas actividades esenciales y comunidades funcionan gracias a las energías limpias.



Sin embargo, y a pesar de los beneficios de las centrales eléctricas eólicas y fotovoltaicas, las acciones y estrategias que el CENACE determina son las siguientes:

- A partir del 3 de mayo de 2020, quedan suspendidas las pruebas preoperativas de las centrales eléctricas intermitentes eólicas y fotovoltaicas en proceso de operación comercial.
- Asimismo para aquellas que no han iniciado, no se autorizan pruebas preoperativas.

Lo que quiere decir que las centrales solares o eólicas no funcionarán, aunque puedan, evidenciando un claro boicot a las inversiones que México tanto necesita, especialmente ante la recesión económica generada por la incapacidad del Gobierno Federal de Morena.

México es uno de los países con mayor potencial en el sector de las energías limpias, por ello, ratificó el Acuerdo de París sobre Cambio Climático, en donde se comprometió a tener una producción de energía limpia del 35% para el 2024 y a reducir sus emisiones contaminantes en un 22% para el 2030.

Derivado de lo anterior, la Ley General de Cambio Climático, establece que la Secretaría de Energía en coordinación con la CFE y la Comisión Reguladora de Energía promoverán que la generación eléctrica proveniente de fuentes de energías limpias alcance un 35% para el año 2024.

Actualmente nuestro país genera poco más del 25% de la electricidad a través de energías limpias, lo que significa que para cumplir el compromiso internacional y lo establecido en la ley, México debe incrementar en un 10% la generación eléctrica proveniente de energías limpias, en tan sólo 4 años.



## SEN.ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA

---

Y son las medidas que el Gobierno Federal esta tomando como el acuerdo del CENACE cada vez será mas complicado cumplir con el mandato de ley y con la contribución y mejora del medio ambiente.

El acuerdo recientemente emitido por la CENACE violenta y contraviene la Ley General de Cambio Climático, además de que incumple con la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de la Transición Energética que determina a los órganos reguladores en materia energética a vigilar el correcto funcionamiento del mercado y al cumplimiento de la emisión de mayor energía limpia.

El acuerdo repercute a nivel nacional e internacional de manera negativa ya que desincentiva la inversión en México y la generación de empleos e impide la construcción y puesta en operación de un gran número de proyectos de energía limpia.

Con el Acuerdo del CENACE se afecta negativamente a 44 proyectos de generación de energía limpia en 18 estados de la república, es decir en más de medio país.

Afecta 26 plantas solares fotovoltaicas y eólicas que ya estaban listas para operar y más de 18 proyectos en construcción que han sido respaldados por más de 6,400 millones de dólares de inversión directa.

En mas de medio país, son entidades que se destacan por su vocación y potencial para generar energías limpias como la eólica y fotovoltaica, entre éstos se destaca el Estado de Tamaulipas, el cual es uno de los principales estados generadores de este tipo de energía. En Tamaulipas se ha propiciado la construcción de parques eólicos, ya que en 2016 solo existía un parque de este tipo y para finales del año 2019, ya existían 9 parques en funciones y 3 más, en distintas fases de construcción.



## SEN.ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA

---

Tamaulipas ocupa el segundo lugar a nivel nacional en generación de energía eólica, al pasar de producir 54 megawatts en septiembre de 2016 a poco más de 1,000 megawatts a finales de 2019. Esto equivale al consumo eléctrico de 2 millones 700 mil viviendas.

Las medidas del acuerdo del CENACE sólo generan más contaminación con más de 714 mil toneladas de CO2 mensuales que no podrán evitarse, como tampoco la pérdida de más de 29 mil empleos.

Ni la refinería de Dos Bocas, ni el tren maya, ninguna obra ni refinería justifica generar más contaminación, dejar sin sustento a miles de familias cuando más se necesita y pasar por encima de la ley a cualquier costo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** – La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Energía a cancelar el acuerdo del Centro Nacional de Control de Energía CENACE de fecha 29 de abril de 2020. A cumplir con el mandato de ley en cuanto a su obligación establecer, conducir, y coordinar la política energética del país, así como supervisar su cumplimiento y diversificación energéticas y el ahorro de energía y protección al ambiente, así como promover la participación de particulares en las actividades del sector en términos de la legislación y llevar a cabo la planeación energética a mediano y largo plazo



## SEN.ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA

---

- **SEGUNDO.** – La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Energía al cabal cumplimiento de los compromisos establecidos en la Ley de Cambio Climático que establece que la Secretaría de Energía en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad y la Comisión Reguladora de Energía promoverán que la generación eléctrica proveniente de fuentes de energías limpias alcance un 35% para el año 2024.

**TERCERO.-** La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Director General del Centro Nacional de Control de Energía y al Director de Operación y Planeación del Sistema del Centro Nacional de Control de Energía a cancelar el acuerdo emitido por ambos de fecha 29 de abril de 2020, derivado de las graves afectaciones a 18 estados de la república que con su medida se tendrán y a la pérdida de mas 29 mil empleos.

**ATENTAMENTE**

Ciudad de México, 13 de mayo de 2020